PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

EVALUACIÓN DEL COMPONENTE JURÍDICO

Armenia, Quindío.
Junio 06 de 2023

Señor
ANSTRONG ALBERTO GÓMEZ RIOS
Subdirector Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la industria

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación bajo modalidad de Selección de Mínima Cuantía
Referencia: MC-QDO-CDTCI-024-2023.

Con toda atención nos dirigimos al Sr. **ANSTRONG ALBERTO GÓMEZ RIOS**, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto.

FECHA DE CIERRE: 01 de junio de 2023

1. **OFERENTE:** SOMER INTERNACIONAL S.A.S
NIT No: 830.136.416-6
REPRESENTANTE LEGAL: José Antonio Soler Méndez
C.C. No: 19.209.045 de Bogotá D.C.

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL	**CUMPLE**
Formato acreditación socios que conforman la sociedad	**NOTA:** El oferente aporta el formato establecido por la entidad donde consta quienes son los socios que conforman dicha sociedad como los porcentajes de participación de cada miembro.
REQUISITOS HABILITANTES	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO NO. 2): La carta de presentación de la propuesta, según Formato No. 2 de la Invitación publica, deberá ser firmada por el	

proponente, su representante legal o por su apoderado quien deberá aportar el documento que lo acredita para tal efecto, indicando el nombre, cargo, documento de identificación. En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes, en caso de tratarse de un consorcio o una unión temporal no se encuentra (n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, previstas en la Constitución y la Ley, en especial los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes. Igualmente deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta. Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes deberán suscribir el modelo suministrado en el Formato anexo. Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.	**CUMPLE** **NOTA:** El oferente aporta Formato No. 02, el cual se encuentra debidamente diligenciado y cumple con los requisitos establecidos por la entidad con relación a la forma de acreditación y presentación.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	

Si se trata de personas jurídicas: El SENA, verificara a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por la autoridad competente, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta; la capacidad jurídica, en relación a: Actividad Económica y/o Objeto social: ❖ El Objeto social o actividad comercial debe estar directa y estrictamente relacionada con el objeto contractual, el objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural (consorcio o unión temporal) debe permitir adelantar las actividades del Proceso de Contratación, bien por ser parte de su objeto social principal o ser una actividad conexa a este y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un año más. Salvo cuando se trate de Sociedades por Acciones Simplificadas que se dará aplicación al artículo 5 numeral 5 de la Ley 1258 de 2008. ❖ Las facultades como representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales. Los representantes legales de las personas jurídicas integrantes del proponente plural (consorcio o unión	**CUMPLE** **NOTA:** El oferente acredita tal condición presentando certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., donde se evidencia que: ❖ El objeto social y actividad comercial se encuentra directamente relacionada con el objeto del proceso de selección. ❖ Allí se señala que el representante legal no tendrá limitaciones y/o restricciones de contratación sin importar la naturaleza o la cuantía. ❖ De acuerdo con lo establecido en la carta de presentación de la oferta, el oferente declara que la Ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la Ley. ❖ El oferente se presenta al proceso de selección como persona jurídica.

temporal), deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica en el cumplimiento de la totalidad del objeto del contrato puesto que la responsabilidad es solidaria frente a la Entidad Estatal. ❖ La Ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley. La persona jurídica presentará una declaración en la cual certifique que ni la persona jurídica, ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. SI SE TRATA DE PERSONAS NATURALES: El SENA, verificará la capacidad jurídica, de la siguiente manera: La persona natural comerciante - deberá acreditar su inscripción en el registro mercantil mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con no más de treinta (30) días de expedición y cuya actividad comercial esté relacionado con el objeto contractual. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley. La persona natural presentará una declaración en la cual certifique que no se encuentra incursa	

en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado	
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DE MEDIDAS CORRECTIVAS El SENA, consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y de medidas correctivas, del oferente como persona Natural o jurídica y/o de su Representante legal, con el fin de establecer que el proponente no se encuentre reportado por tales conceptos.	**CUMPLE** **NOTA:** El oferente No aporta certificados de boletín de responsables fiscales expedidos. No obstante, la entidad verifico en la página oficial de la Contraloría General de la República que dicha información correspondiera con la realidad y se evidencia que no se encuentra reportado como responsable fiscal. Así mismo, el oferente no aporta certificado de antecedentes disciplinarios No obstante, la entidad verifico en la página oficial de la Procuraduría General de la Nación rectificando que dicha información correspondiera con la realidad y evidenciando que el oferente no registrara sanciones ni inhabilidades pendientes. Adicionalmente, el oferente no aporta certificando de antecedentes judiciales y antecedentes de medidas correctivas del representante legal. No obstante, la entidad rectificó por medio pagina oficial de la Policía Nacional de Colombia que dicha información correspondiera con al realidad y que no se encontrara registrado en ninguna base de datos.
CERTIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ❖ Personas jurídicas: El proponente persona jurídica debe presentar el Formato No. 3 – Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica, suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar	**CUMPLE** **NOTA:** El proponente persona jurídica presenta el Formato No. 3 – Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica, suscrito por el representante legal de la firma.

Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, durante los últimos 6 meses cuando a ello haya lugar. ❖ Personas naturales: La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos, con el certificado de pago de la correspondiente planilla además de la suscripción del (Formato No. 4) denominado: ‘’ Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona natural”. ❖ Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la Invitación Pública. ❖ Si se trata de personas naturales del régimen común, deberá aportar adicionalmente certificación expedida por contador público, allegando copia	

del documento de identidad, fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, anexando comprante de pago. ❖ La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. ❖ Proponentes plurales: Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.	
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL El proponente deberá acreditar fotocopia del documento de identidad si es persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados.	**CUMPLE** **NOTA:** El oferente aporta dentro de los documentos de la oferta del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR En caso de que el Representante Legal requiera autorización para celebrar contratos o presentar ofertas porque tenga limitaciones establecidas en los estatutos, deberá aportar el correspondiente documento que le acredite tal facultad.	**CUMPLE** **NOTA:** De acuerdo con lo establecido en el certificado de existencia y representación legal aportado, se evidencia que el represente legal de la firma se encuentra autorizado para suscribir y ejecutar cualquier acto y/o contrato sin limitación en cuantía.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (FORMATO NO. 5). El compromiso que debe contraer el PROPONENTE deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del Formato No. 5 del presente documento.	**CUMPLE** **NOTA:** El oferente presenta formato No. 05 denominado compromiso anticorrupción debidamente suscrito por el representante legal de la persona jurídica.
ACREDITACIÓN DE LA DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR. La persona natural de género masculino menor de 50 años, quien actúe en calidad de oferente o de representante legal de la persona jurídica, deberá acreditar que tiene definida su situación militar.	**NO APLICA** **NOTA:** De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal y el documento de identificación del representante legal de la persona jurídica, es mayor a cincuenta (50) años, por lo tanto, no le es aplicable el presente requisito.
RUT. El proponente deberá allegar el Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en donde se especifique actualmente a qué régimen tributario pertenece, y donde acredite que la	**CUMPLE** **NOTA:** El oferente aporta Registro Único tributario (R.U.T) expedido el 19 de mayo de 2023, donde se evidencia que efectivamente corresponde con los datos del Certificado de Existencia y Representación Legal.

actividad relacionada esté acorde con el objeto del presente proceso. De igual forma para cada uno de los integrantes de los consorcios o de las Uniones Temporales deberá anexar dicho certificado y deberá presentar la información requerida.	
CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA Certificado expedido por la entidad bancaria donde se encuentre la cuenta en la que se consignará el valor del contrato el cual no debe ser mayor de 30 días.	**CUMPLE** **NOTA:** El oferente no aporta certificado bancaria, no obstante, es preciso indicar que este documento no afecta la ponderación y/o comparaciones de ofertas, por lo tanto, este será un requisito que deberá de cumplir en la fase contractual en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección.
LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: Validez mínima de la oferta económica: Treinta (30) días calendario. El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la entidad. Se verificarán los valores de los bienes contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. **El valor** global de la oferta, incluido IVA, no podrá superar el	**CUMPLE** **NOTA:** De acuerdo con la evaluación de la oferta económica, el oferente cumple con la totalidad de los requisitos y formatos que deberán de contener dentro de la oferta.

presupuesto disponible. La oferta económica deberá ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto. Sólo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de	

Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.	

CONCLUSIÓN: El oferente **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en el componente jurídico. En consecuencia, **EL OFERENTE SE ENCUENTRA HABILITADO DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO.**

Juan Carlos Alfaro García – Abogado Asesor Externo Componente Jurídico. 

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

El Suscrito Representante Legal identificado con cédula de ciudadanía No. 19.209. certifica que la sociedad **SOMMER INTERNACIONAL SAS**, identificada con NIT.830.136.416, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTA, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los Cinco días del mes de Junio de 2023, en Bogotá D.C.

Se firma según el caso por:

JOSE ANTONIO SOLER MENDEZ
Representante Legal
C.C. 19.209.045

De: Carolina Arango Palacios
A: Juliana Victoria Ocampo
Asunto: proceso MC-QDO-CDTCI-024-2023
Fecha: martes, 6 de junio de 2023 11:24:38 a. m.
Archivos adjuntos: evaluacion del contrato OFERTA PROCESO MC-QDO-CDTCI-024-2023.xlsx

---

Buenos días

De manera cordial adjunto envió evaluación proceso MC-QDO-CDTCI-024-2023 subsanando requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo.

Gracias

Carolina Arango Palacios
Ctro Desarrollo Tecnológico
Construcciónindustria - Contratista
carangop@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 6 N° 47n - 15

OFERTA PROCESO MC-QDO-CDTCI-024-2023				
EVALUACION PRELIMINAR REQUISITOS HABILITANTES – OFERTA COMPONENTE TECNICO	NOMBRE DEL DOCUMENTO PRESENTADO EN LA OFERTA	CUMPLE		OBSERVACIONES PARA SUBSANACION
		SI	NO	
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST		x		ETAPA PRECONTRACTUAL
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SGSST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST	Fotocopia de la Cedula , certificado de 20 Horas, Licencia SST	x		ETAPA PRECONTRACTUAL
Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Evaluacion Arl Sura	x		ETAPA PRECONTRACTUAL
Protocolos de bioseguridad vigente de acuerdo a la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores	Protocolo Bioseguridad	x		ETAPA PRECONTRACTUAL

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

CERTIFICACION SG-SST

El Suscrito Representante Legal identificado con cédula de ciudadanía No. 19.209.045 certifica que la sociedad **SOMMER INTERNACIONAL SAS**, identificada con NIT.830.136.416, ya implemento los estándares de SG-SST.

La presente se expide a los Cinco días del mes de Junio de 2023, en Bogotá D.C.

Se firma según el caso por:

JOSE ANTONIO SOLER MENDEZ
Representante Legal
C.C. 19.209.045

_____
PEDRO IGNACIO HERNANDEZ
LÍDER SST
LICENCIA SST// RESOLUCIÓN Nº 320